



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, quince (15) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Controversias Contractuales.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00096**-00.
Accionante: Anilio Abadia Serna.
Demandado: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ, identificado con la C.C. N° 86.068.618 y T.P. N° 201.494 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional según poder adjunto a folio 64. Igualmente reconózcase personería suficiente para actuar al Dr. RAMIRO MESA VÉLEZ, identificado C.C. N° 79.231.576 y T.P. N° 34.742 del C.S. de la J., como apoderado judicial del llamado en garantía Universidad Nacional de Colombia, conforme al mandato anexo a folio 808.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ